

ORDENANZA N°: 91

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Instálense juegos para niños con capacidades diferentes en cada plaza, plazoleta y parques lineales de nuestra ciudad.

Artículo 2: Instálense aparatos para la realización de ejercicios físico-aeróbicos en plaza, plazoletas y parques lineales de nuestra ciudad.

Artículo 3: El P.E.M. a través de la Secretaria y/o Dirección correspondiente realizará las gestiones pertinentes para la adquisición e instalación de los mismos.

Artículo 4: Los gastos que demanden se imputaran a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5: Deróguese toda norma que se oponga la presente.

Artículo 6: Comuníquese, dese al R.M., publíquese y archívese

FECHA DE SANCIÓN: 31/05/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /